

Enfermedades con Riesgo de Contagio en la Escuela y Tiempo Establecido de Inasistencia

Las normas de protección de salud de la escuela han sido rectificadas en parte para ser cumplidas a partir del primero de abril del año 2012. La escuela considera que deben ser prevenidas las enfermedades contagiosas (Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3) por esto si se contrajera alguna de estas enfermedades no se deberá asistir a la escuela.

El tiempo de suspensión de asistencia, para las enfermedades del Tipo 2, que la escuela considera que presentan el riesgo de contagio por vía aérea, propagando la enfermedad rápidamente, ha sido cambiado de la siguiente manera, por favor ver el cuadro que se presenta.

* Los cambios realizados respecto a las normas de protección de salud están subrayados en el cuadro.

	Nombre de la enfermedad	Tiempo establecido de suspensión de asistencia
第 2 種	<p>Influenza excluyendo la Influenza Avial(Tori Influenza H5N1) y El Nuevo tipo de Influenza(Shingata Influenza))</p> <ul style="list-style-type: none"> Tos Ferina (Hyakunichizeki) Sarampión (Hashika) Paperas (Otafukukaze) Rubéola (Fushin) Varicela (Mizubousou) Faringoconjuntivitis (Pūru netsu) Tuberculosis 、 <u>Meningitis Meningococcica</u> 	<ul style="list-style-type: none"> <u>5 días después del día de aparecidos los síntomas, además de haber pasado dos días después del día en que bajo la fiebre. (3 días en el caso de niños pequeños)</u> Hasta que la tos característica de la enfermedad desaparezca <u>o hasta que el tratamiento con los antibióticos específicos, por cinco días, haya terminado.</u> Hasta tres días después del día en que bajo la fiebre <u>5 días después del día en que apareciera la hinchazón de las glándulas parótidas, maxilares o glosis, además de sentir el cuerpo restablecido.</u> Hasta que la erupción desaparezca Hasta que la erupción este seca Hasta dos días después del día en que los síntomas hayan desaparecido completamente Hasta que de acuerdo al estado de la enfermedad, el médico de la escuela u otro médico consideren que ya no existe riesgo de contagio
<p>Tener en cuenta, sin embargo, que el médico podrá decidir la asistencia cuando considere que ya no existe riesgo de contagio no sólo en el caso de Tuberculosis y Meningitis Tuberculosa, sino también en el caso de todas las otras enfermedades de este "Tipo 2"</p>		

[Referencia] En el caso de la Influenza el tiempo mínimo de suspensión de asistencia, desde la aparición de los síntomas será de 6 días。



Puede asistir a la escuela